

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

11172 VALDÉS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº1 de Valdés,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº SECCION I DECLARACION CONCURSO 0000353 /2020 y NIG nº 33034 41 1 2020 0000415, se ha dictado en fecha AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO del deudor José María Rodríguez Méndez, con DNI nº 77626109M, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valdés.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición sobre el patrimonio del deudor. Se ha designado, como Administración concursal a Luis Antonio Olay Pichel, con domicilio postal en calle Uria nº26, 5º D Oviedo y dirección electrónica señalada olaypichel@yahoo.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado. No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 L.C)

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Valdés, 2 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Díez López.

ID: A210013383-1